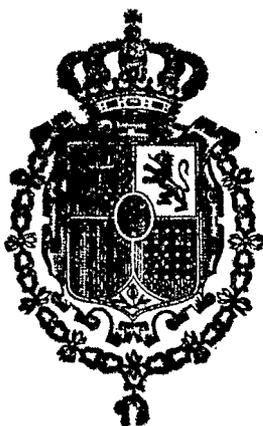


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 6 del corriente mes, formulada á favor del teniente coronel de Ingenieros D. Vicente García del Campo, por contar cuatro años de permanencia en establecimientos de industria militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendido en las reales órdenes de 9 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 176) y 1.º de julio de 1898 (C. L. número 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 28 de marzo último, promovida por el veterinario tercero del regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Miguel Arroyo Crespo, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 24 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como recompensa á los méritos contraídos en el combate sostenido en el paso del Kert y lomas de Tikermin é Ifra-Tuata el 7 de octubre del año anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 14 de febrero último, promovida por

el primer teniente del batallón Cazadores de Tarifa número 5, D. Ramón Bartlett Zaldívar, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 24 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de la Orden de María Cristina, como mejora de la de la misma clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre de 1911 (D. O. núm. 282), por los méritos contraídos en el combate de las lomas de Tikermin é Ifra-Tuata el 7 de octubre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Marcelino García Argüelles y Gianzo, que por real decreto de 18 del corriente mes ha cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en el Pardo, de esta provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 6 del actual, promovida por el soldado del regimiento Infantería de San Fernando número 11, Luis Mola Marcos, en súplica de que se le conceda el empleo de sargento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: En el pleito promovido por el capitán de Infantería (E. R.), retirado en Burgos, D. Félix Ruiz Martínez, contra la real orden expedida por este Ministerio en 1.º de diciembre de 1910, desestimando instancia del referido oficial en súplica de que se le concediera el ingreso con su último empleo en el cuerpo de Estado Mayor de Plazas, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 29 de marzo próximo pasado, la sentencia cuya conclusión es como sigue:

«Se declara la incompetencia de esta Sala para conocer de la demanda deducida por D. Félix Ruiz Martínez, contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 1.º de diciembre de 1910».

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la expresada sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los maestros armeros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Lucio Rodríguez Alvarez y termina con D. Hermenegildo Oviedo Piquero, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Lucio Rodríguez Alvarez, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al regimiento Infantería de la Reina, 2.

- Antonio Ramos de León, del regimiento Infantería de la Reina, 2, al de Navarra, 25.
- Alejandro Martínez Santa María, del regimiento Infantería de Otumba, 49, al grupo de ametralladoras de la primera brigada de la primera división, afecto al del Rey, 1.
- Angel Marco Sánchez, del 8.º regimiento montado de Artillería, al de Infantería de Guadalajara, 20.
- Enrique Bellber Avela, del regimiento Infantería de Guadalajara, 20, al 8.º montado de Artillería.
- Hermenegildo Oviedo Piquero, del regimiento Infantería de Navarra, 25, al del Príncipe, 3.

Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer, que el teniente coronel de Infantería D. Gerardo Rivera Arteche, del regimiento de Gerona núm. 22, pase á mandar el batallón Cazadores de Ibiza núm. 19.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados al regimiento Infantería de Africa núm. 68.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpos de que proceden
D. Emiliano Juan Martín.....	Regimiento Inf. ^a Lealtad, 30.
• José Pabón Llobregat.....	Idem íd. Andalucía, 52.
• Francisco Rovira Quintano...	Idem íd. San Marcial, 44.
• Nemesio Martín Camps.....	Idem íd. Isabel la Católica, 54.
Isaac Casillas López.....	Idem íd. Cuenca, 27.

Madrid 24 abril 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 9 del actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, Luis Campos Montenegro, en súplica de ser destinado á uno de los cuerpos de la Península, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido sargento pase destinado al regimiento Infantería de Aragón núm. 21, y que para la vacante que deja en el citado de Melilla, lo sea el de la misma clase del de Andalucía núm. 52, Luis Quevedo Rasilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 15 de febrero último, acompañando relación de ocho soldados prisioneros canjeados del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, para su destino á otros territorios, á tenor de lo dispuesto en la real orden de 2 de abril de 1875 (C. L. núm. 233), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer

ner que los referidos soldados pasen destinados á los cuerpos que se expresan en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpos
Francisco Hurtado Carcales.....	Al reg. Inf. ^o Sevilla, 33.
Antonio Olmo Pérez.....	Al ídem íd. España, 46.
Antonio Rueda Pérez.....	Al ídem íd. Córdoba, 10.
Joaquín Andrés Narro.....	Al ídem íd. Princesa, 4.
Eloy Hernández Vicente.....	Al ídem íd. Toledo, 35.
Agapito Castellanos Martínez.....	Al ídem íd. Rey, 1.
Ricardo Arribas Sánchez.....	Al ídem íd. Toledo, 35.
Roque Garrido Garrido.....	Ídem.

Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Infantería D. Fernando de Ortega y Fernández Caro, cause baja en el batallón Cazadores de La Palma núm. 20 á que pertenece y alta en situación de reemplazo en esas islas, á los efectos de la real orden de 22 de febrero de 1893 (C. L. núm. 55).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Simón Benítez Alonso, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Palencia, quede en situación de reemplazo en esa región, á los efectos de la real orden de 22 de febrero de 1893 (C. L. núm. 55).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Mariano López Tuero y termina con D. Gregorio Olano Larrinaga, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Melilla, Baleares y Canarias, Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra, Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Directores de la Academia de Caballería y de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Mariano López Tuero, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del general de división D. José Serrano y de Aizpúrua, á excedente en la segunda región.

Comandantes

D. Joaquín Calvo Lacasa, ascendido, del regimiento Cazadores de Alcántara, á excedente en la tercera región.

» Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, ascendido, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, á excedente en la primera región.

» Francisco Marzá García, del noveno Depósito de reserva, al escuadrón Cazadores de Menorca.

Capitanes

D. Jaime Tous Pastor, ascendido, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, á excedente en Melilla.

» Félix Monasterio Ituarte, ascendido, del regimiento Cazadores de Alcántara, á excedente en la primera región.

» Alfonso Bazaine y de la Peña, ascendido, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, á excedente en Melilla.

» Enrique de Vega y Ramírez de Cartagena, ascendido, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, á excedente en la quinta región.

» José Serrano Biguer, ascendido, del regimiento Cazadores de Alcántara, á excedente en la tercera región.

» Armando Mundo Mor, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de Alcántara.

» Antonio Alonso de Orduña, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Lanceros de Villaviciosa.

» Ramón Canalis González, del regimiento Lanceros de Borbón, á excedente en la primera región.

» Crisanto del Río Marcos, del 11.º Depósito de reserva, al regimiento Lanceros de Borbón.

» Emilio Peñas Alcoba, de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al regimiento Cazadores de Alcántara.

» Victoriano Ruiz Manzanares, excedente en la séptima región y en comisión en la Academia de Caballería, al 13.º Depósito de reserva, continuando en dicho centro de enseñanza, conforme á lo prevenido en real orden de 20 de marzo último (D. O. número 67.)

» Carlos de Calzada Bourman, del sexto Depósito de reserva, al séptimo.

» Federico Tío y Tío, del séptimo Depósito de reserva, al sexto.

» Augusto Pavón Tierno, del regimiento Dragones de Santiago, al escuadrón Cazadores de Tenerife.

» José Rubio Cabello, del escuadrón Cazadores de Tenerife, al regimiento Cazadores de Alcántara.

» Juan Romero Brugues, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Dragones de Santiago.

D. Federico Loygorri Vives, ascendido, del regimiento Cazadores de Albuera, á excedente en la primera región,

Primeros tenientes

D. Francisco Lerdo de Tejada y Ganzinotto, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de Alfonso XII.

- » Juan Jordán de Urríes y Patiño, excedente en Melilla, al regimiento Cazadores de Alcántara.
- » Francisco Alonso Estringana, excedente en Melilla, al regimiento Cazadores de Alcántara.
- » Gregorio Martín Dorado, del regimiento Lanceros de la Reina, al de Cazadores de Alcántara.
- » Ricardo Pasarón Archaga, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Victoria Eugenia.
- » José Ferrández Caldevilla, del grupo de escuadrones de Ceuta, al regimiento Lanceros del Rey.
- » Rafael de las Morenas y Alcalá, excedente en la primera región, al regimiento Lanceros de la Reina.

Primer teniente (E. R.)

D. José Sánchez Oliva, del regimiento Dragones de Santiago, al de Cazadores de Villarrobledo.

Segundos tenientes

- D. Jaime de Oleza Bestard, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, al de Alcántara.
- » Rogelio Surís Miró, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia y alumno de la Escuela de Equitación militar, al regimiento Cazadores de Tetuán, continuando en dicho centro de enseñanza.
 - » Juan Forés Puig, del regimiento Cazadores de Treviño, al grupo de escuadrones de Ceuta.

Segundo teniente (E. R.)

D. Gregorio Olano Larrinaga, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, al de Lanceros del Rey.

Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE.

Sección de Artillería

INSTALACIONES ELECTRICAS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de que todos los proyectos redactados por las distintas dependencias del arma de Artillería referentes á instalaciones para producción ó consumo de energía eléctrica, obedezcan, en cuanto sea posible, á un criterio uniforme, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden circular de 12 de marzo de 1904 (C. L. núm. 48), que da instrucciones respecto á las instalaciones eléctricas en las dependencias de Artillería, se entienda modificada en la forma siguiente:

1.^a La Junta facultativa de la dependencia á que afecte el servicio, designará un oficial de la misma que, llevando suficiente tiempo de destino en ella y habiéndose dedicado especialmente á estudios de electrotecnia, conozca á fondo las necesidades locales relacionadas con el proyecto. Este oficial formará parte de la comisión de la dependencia que trace las líneas generales del proyecto, que en tal estado deberá enviarse á este Ministerio para ser remitido al Centro Electrotécnico. Al propio tiempo, el referido oficial será agregado al Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico para la redacción completa del proyecto, en colaboración con el personal del mismo.

2.^a Terminado el proyecto, pasará á la dependencia de que procede, á fin de que la comisión redactora de las bases, y luego la Junta facultativa de la misma, examinen el trabajo, poniéndose los reparos que procedieran, y de-

volviéndolo para estudio y aprobación definitiva, previo informe de la Junta facultativa de Artillería.

3.^a Los proyectos de pliegos de condiciones facultativas se redactarán por las dependencias, á las que el Centro Electrotécnico facilitará cuantos antecedentes le pidan, y serán informados y rectificadas por la Junta facultativa.

4.^a Para las pruebas de recepción definitiva, se formará una comisión compuesta de los oficiales de las bases, de uno ó dos jefes de las bases redactores del proyecto ó los pliegos que hubiera sido modificado el proyecto, de un jefe de la Junta facultativa de Artillería, de un jefe de este Centro.

5.^a Cuando para estos instrumentos de medidas se necesiten para estos servicios, serán contrastados por el Centro Electrotécnico, que se encargará también de recomponerlos cuando sea necesario. Las reparaciones de material eléctrico que no puedan verificarse en las plazas, se llevarán también á cabo en el Taller de Precisión, según prescribe su reglamento como tal Centro electrotécnico y mecánico de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Artillería, excedente en esta región, don Emilio de la Cuadra y Albiol, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en la misma, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el subintendente de segunda clase del Cuerpo de Intendencia, en situación de excedente en esa región, D. Domingo Guerrero y Polo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para San Sebastián; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de 50 fusiles, 3 carabinas Mauser y 17 mosquetones Remington que para su recomposición ha remitido el Gobernador militar de los territorios españoles del Golfo de Guinea, desde el Parque de Artillería

de Gran Canaria á la fábrica de armas de Oviedo, para ser recompuestos, debiendo satisfacerse por la Tesorería de la Sección Colonial del Ministerio de Estado todos los gastos que ocasionen su transporte y recomposición, así como el valor de las armas que resulten inútiles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque central de Artillería de Segovia. Maestranza de Artillería de Sevilla.....	Una cureña para C. Ac. 15 cm., Krup..... 2 explanadas fijas con enganche para M. Bc. de 21 cm.. 4 frenos con enganche para id. id..... 105 cartuchos Mauser de doble engarce.....	1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro Taller de precisión, laboratorio y Centro electro-técnico.
Depósito de armamento de Málaga.....	9 fusiles Mauser..... 8 carabinas Mauser..... 5 sables mod. 1879..... 18 machetes mod. 1881..	Parque regional de Artillería de Sevilla.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	4 espoletas de percusión mod. 1896 y 4 fd: de doble efecto mod. 1911, sin cargas.....	Depósito de armamento de Granada, con destino á la Escuela de artificieros del 12.º regimiento montado.
Fábrica de pólvoras de Murcia.....	100 kilogramos de pólvora de 6 á 10 mm., filiación núm. 13	A la 1.ª sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
Parque regional de Artillería de Barcelona.....	Elementos para transformar la sujeción del cañón al trineo y pilariños y topes de sujeción de la placa protectora, correspondientes á una batería de montaña mod. 1908.	Parque de Melilla para su colocación en una de las dos baterías del primer regimiento de montaña destacadas en la plaza.

Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean transportados desde la Maestranza de Artillería á la plaza de Melilla seis bastes y sus atalajes correspondientes, con destino al tren regimental del primer batallón del regimiento Infantería de Ceuta núm. 60.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Archivo facultativo y Museo de Artillería..... Fábrica de Artillería de Trubia.....	2 ruedas motoras del camión automóvil número 4.. 3 cureñas para material de 7'5 cms. Saint-Chamond	Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta. Parque regional de Artillería de Burgos.

Madrid 25 de abril de 1912.

LUQUE

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 25 del mes próximo pa-

sado, promovida por el general de brigada D. Fernando Almarza Zulueta, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la gran placa de honor y mérito de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto

en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Juan Gallart Valero, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el coronel de ese cuerpo D. Leto Martínez Narro, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el capitán de ese cuerpo D. Eliso García del Moral, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los caballeros de la citada Orden comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Ramos Izquierdo y Castañeda y termina con D. José Mora Cuartara, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad y en las vacantes que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Armas y cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad para la pensión		Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro	Región	Vacantes que cubren
					Día	Mes				
Armada	Vicelmirante	Reserva	D. José Ramos Izquierdo y Castañeda	Gran cruz	2	agosto	1.500	1.º abril 1912	1.ª	D. Alejandro Arias Salgado y Tejer.
E. N. G. del E.	General brigada	Idem	» Eduardo Guerra Llorente	Placa	29	abril	687	1.º diciembre 1911	6.ª	» Ramón López Domínguez.
Infantería	Capitán	Retirado	» Miguel González Bustos	Idem	14	agosto	687	Idem	2.ª	» Leonardo Abance García.
Idem	Coronel	Idem	» Luis Martínez Alcobendas	Idem	17	idem	687	1.º enero 1912	1.ª	» Carlos Villalonga Franco.
Idem	Otro	Idem	» Justo Lahuerta Amare	Idem	17	idem	687	Idem	5.ª	» Manuel Castaño Martín.
Carabineros	Otro	Idem	» Cipriano Cebrían Camas	Idem	6	abril	687	Idem	2.ª	» Juan José Orozco Larvondo.
Infantería	Comandante	Idem	» Miguel Vidal Coll	Idem	15	idem	687	1.º febrero 1912	Baleares.	» Juan Crespo Lázaro.
Idem	Coronel	Idem	» Emilio Chacón Baquedano	Idem	16	idem	687	Idem	1.ª	» Manuel Martínez Cuesta.
Armada	Contralmirante	Reserva	» Manuel Díaz Iglesias	Idem	17	idem	687	Idem	1.ª	» Pedro García Bordallo.
Carabineros	Primer teniente	Retirado	» Faustino Avila Sanjuan	Cruz	40	febrero	375	1.º diciembre 1911	5.ª	» Ramón Jimeno Agustín.
Infantería	Capitán	Idem	» Mateo González Muncio	Idem	20	julio	375	Idem	1.ª	» Antonio Fernández García.
Guardia Civil	Otro	Idem	» Benito Troncoso Martín	Idem	3	novbre	375	Idem	2.ª	» Manuel Fernández García.
Infantería	Otro	Idem	» Miguel Barquero Toranzo	Idem	5	idem	375	1.º enero 1912	7.ª	» Manuel Fernández García.
Idem	Segundo teniente	Idem	» José Mora Cuartara	Idem	22	idem	375	1.º febrero 1912	3.ª	» Luis Ordaz Rodríguez.

Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por el coronel de Infantería D. Manuel Franco Cortey, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el confinado en la prisión aflictiva de Ocaña, Manuel Ramírez Consuegra, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de insulto á superior, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 23 de febrero último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la cárcel correccional de Gerona, Antonio Quiles Romero, en súplica de indulto del resto de la pena de dos años y un día de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de insulto á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 21 de febrero último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, á los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Francisco Fenech Cordoní y termina con D. Gumersindo Remesal Cortizo, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita**Coroneles**

- D. Francisco Fenech Cordoní.
- » Raimundo Gutiérrez Reñil.
- » Enrique Rodríguez Rubio.
- » Mariano Zaforteza Orlandiz.

Tenientes coroneles

- D. Juan Ortega Benítez.
- » Manuel Parejo Navañ,
- » Francisco Troyano Eimá.
- » Eduardo Entralgo Blasón.
- » Miguel Alemany Cabanes.
- » Fernando Moreno Codorná.
- » Pedro Ripoll Matheu.
- » Isidoro Bustos Caymó.

Comandantes

- D. José Aguilar Gómez.
- » Antonio Sánchez Sánchez.
- » Francisco Osuna Cubillo.
- » José Ubago Martínez.
- » Justo Pardo González.
- » Baldomero Navarrete Ríos.
- » Juan Usera Sánchez.
- » Ramón Celaya Jiménez.
- » Fausto Barrios García.
- » Emilio Planchuelo Anoz.
- » Antonio González García.
- » Alejandro Rodríguez Rubio.
- » Manuel España de Diego.
- » Miguel Cid Rey.
- » Carlos Díaz Soubervíe.
- » Alfredo Peña Martín.
- » Jesús Cejudo Ruiz.
- » José Miralles Bosch.
- » Leandro Sánchez Baeza.

Capitanes

- D. Alonso García Rojas.
- » Mariano Garduño Ortiz.
- » Pedro Serrano de la Fuente.
- » José Aranguren Roldán.
- » José Gil de León y Díaz.
- » José Sánchez de Castilla y Fernández.
- » José Sanjurjo Rodríguez Arias.
- » Ernesto Morillo Rodríguez.
- » Benito Alcalá Gorrindo.
- » Calixto Alvarez Madurga.
- » Juan Díaz Carmená.
- » José Juncosa Recio.
- » Fernando Valero Barragán.
- » Fernando Núñez Llanos.
- » Juan García Rodríguez.
- » Agustín Alvarez Navarro.
- » Federico Ramírez Orchells.
- » Vicente García Morato Cánovas.
- » José Fernández Alvarez Mijares.
- » Rafael García Delgadillo.
- » Antonio Mayayo Viso.
- » Tomás Pérez Garnacho.
- » Clemente Gutiérrez del Olmo Huidobro.
- » Alfonso Rosillo Ballesteros.
- » Andrés Serrano Fontecha.
- » Román Gómez Sánchez.
- » Pedro López Herrera.
- » José Sánchez Otero.
- » Luis Villena Ramos.
- » Francisco Palomo Medina.
- » Antonio Gutiérrez Carmona.
- » José Osuna Pineda.
- » Gonzalo Delgado García.
- » Pedro Pereda Sanz.
- » Antonio Priego Sáiz.
- » Ignacio Reparaz Rodríguez Báz.
- » Aurelio Morazo Monje.
- » José de Sola Elvira.
- » Calixto Romero Muñoz.

Primeros tenientes

- D. Santiago Becerra Abadía.
- » Antonio Borges Fe.
- » Antonio de Toro Durio.
- » Juan Marco Medina.

- D. Joaquín García de Diego.
 » Emiliano Merino Napal.
 » Lorenzo Lladó y Lladó.
 » Teobaldo Guzmán Muñoz.
 » Manuel Val Calahorra.
 » Fabián Fuentes Guerra.
 » José Colombo de León.
 » Félix Echagüe Cabello.
 » Ignacio Baznante Cortázar.
 » Juan Colinas Guerra.
 » Eusebio Ruiz Guerra.
 » Mariano Nieto Sánchez.
 » Ricardo Argomániz Ponce de León.
 » Pedro Martín López.
 » Ramón Franch Alisedo.
 » Fernando Chápuli Ansó.
 » Alberto Matallana Gómez.
 » Marcelino Gómez-Plata Matheu.
 » José Ruano Rodríguez.
 » Juan Aspiroz Miquico.
 » Florencio Quintana Goñi.
 » Eugenio García Fuentes.
 » Luis Comes Carrasco.
 » Santiago Montero Sánchez.
 » Ricardo Macarrón Pindo.
 » Matéo Isidoro Mayor.
 » Florentino González Vallés.
 » Teodoro López Rodríguez.
 » Santiago Alonso Muñoz.
 » Victoriano Pardo Medina.
 » Manuel Díez Ticio.
 » Santiago Ruesga Montes.
 » Otilio Liboni Cuenca.
 » Pablo Boza Borrero.
 » José Sancho Llopis.
 » Juan Fernández Robles.
 » Eugenio Lallave Prieto.
 » Francisco Pérez García.
 » Demetrio Blanco Domínguez.
 » Eladio Coque Blanco.
 » Luis García López.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Francisco Conejero Santos.
 » Manuel Cano Cruz.
 » José Ortega Sánchez.
 » Manuel Fernández García.
 » Ramón Bello Sevilla.
 » Silverio del Sur Lain.
 » Tomás Carrasco Gómez.
 » Ildefonso Suárez Meilán.
 » José Blanco Durán.
 » Juan Barceló Moranta.
 » Fermín Díaz Martínez.
 » Enrique Fernández Mazaira.
 » Andrés Domingo del Barrio.
 » Antonio Bermúdez Marín.
 » Antonio Blanca Rubio.
 » Juan Lachica Puente.
 » Francisco Gembero Cruchaga.
 » Gregorio Regidor Suárez.
 » Eduardo París Pitarch.
 » Agustín Espert Peris.
 » Manuel Morales Ruiz.
 » Estanislao Méndez Trevin.
 » Fructuoso Sánchez y Sánchez.
 » Gabino Vares Nieto.
 » Vicente Núñez García.
 » Ceferino Berrocal Cano.
 » José Corominas García.
 » Juan Muñiz Herrero.
 » Gumersindo Remesal Cortizo.

Madrid 24 de abril de 1912.—LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Vizcaya, al médico primero de Sanidad Militar D. José Cren de Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 1.º del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valladolid, al médico mayor de Sanidad Militar D. Francisco Domingo Ortiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de oficial mayor interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Navarra, al comandante de Infantería D. Juan Montoro Castillo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabiniero de la Comandancia de Huesca, Moisés Edros Bergua, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle 28 días de licencia por asuntos propios para Olorón (Francia), con sujeción á lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la quinta región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el carabiniero Mariano Jiménez Gascón, en súplica de que le sean abonados los atrasos correspondientes á la pensión de una cruz del Mérito Militar de 250 pesetas mensuales, de que se halla en posesión, y teniendo en cuenta que las pensiones de cruz desde diciembre de 1899 á mayo de 1901, fecha á que se refieren los atrasos que pretende el interesado, no pueden ser reclamadas por haber prescrito el derecho, con arreglo al artículo 25 de la vigente ley de contabilidad, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad

que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		Zona	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
José Pérez Núñez.....	1909	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.....	23	octbre.	1909	455	Huelva.
Rafael Morales García.....	1909	Almonaster....	Idem.....	Idem.....	9	dicbre	1909	193	Idem.
Manuel Calatrava Morillas...	1909	Mancha Real..	Jaén.....	Jaén.....	22	novbre.	1909	781	Jaén.
Manuel Castillo Medina.....	1909	Castillo de Locubín.....	Idem.....	Idem.....	9	dicbre	1909	270	Idem.
José María Martín Argelés...	1909	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona...	18	octbre.	1909	229	Barcelona.
Juan Pujol Pons.....	1909	Sabadell.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1909	206	Idem.
Melchor Valls Estrany.....	1909	Vilasar de Dalt.	Idem.....	Idem.....	4	novbre.	1909	10	Idem.
Eugenio Martínez Barguilla...	1909	Lodosa.....	Navarra.....	Pamplona...	29	enero.	1910	207	Navarra.
Joaquín Alvarez Calderón.....	1910	Palencia.....	Palencia.....	Palencia...	26	sepbre	1911	503	Palencia.
Domiciano Martínez Mateo...	1909	Villabragima...	Valladolid...	Valladolid...	7	dicbre	1909	355	Valladolid.
Francisco Mariño Vázquez ..	1909	Puerto del Son.	Coruña.....	Coruña.....	16	mayo.	1911	138	Coruña.

Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Angel Vila Gallach, vecino de esta corte, con domicilio calle de las Huertas, núms. 69 y 71, en solicitud de que le sean devueltas las 3000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de esta provincia, según cartas de pago núms. 199 y 212, expedidas en 29 de septiembre de 1911 para redimir del servicio militar activo á los mozos Ramón Gurruchaga Echevarría é Ignacio Escudero Larra-mendi, reclutas del reemplazo de 1911 por la zona de San Sebastián, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que la redención de los citados individuos se ha verificado por duplicado, y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 3000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó las personas apoderadas en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente los 12 años de efectividad como oficial, al primer teniente de la Comandancia de Caballería del 1.º tercio de la Guardia Civil D. Rafael López Montijano; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contársese desde 1.º de mayo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 1.º de enero de 1911 (D. O. núm. 2).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil licenciado José Gener Castellón, residente en Retis (Tarragona), en súplica de que le sea abonado el haber correspondiente á los meses de diciembre de 1898 y enero y febrero de 1899, en que disfrutó licencia por enfermo á su regreso de la isla de Cuba; y teniendo en cuenta que con arreglo al artículo 25 de la ley de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), ha caducado el crédito, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, á partir de 1.º del mes actual, con cargo al presupuesto de ese cuerpo, al primer teniente ayudante de profesor de los colegios del mismo, D. Juan Gómez Lafuente, con arreglo al real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUGUR

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de enero último, proponiendo se conceda gratificación de casa á los oficiales menores de ese Real Cuerpo que no disfruten pabellón, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que á partir de los próximos presupuestos se haga extensivo á dichos oficiales menores la gratificación de casa de que en la actualidad disfrutaban los guardias del mismo, no excediendo en ningún caso el importe de todas ellas de la cantidad consignada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUGUR

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de capitán de Infantería, en el Colegio de huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; teniendo presente que el designado desempeñará las clases que constituya la preparación de ingreso en el cuerpo de Correos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

LUGUR

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el soldado de la sección de tropas de la Escuela Superior de Guerra, Gabriel Ortega Toledo, pase destinado al regimiento Infantería de la Reina núm. 2, de que procede, y el de la misma clase del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, Cayetano Vázquez Crespo, al citado centro de enseñanza, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Jose López Torrens:

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la Academia de Caballería Juan San Juan Azcona, pase destinado con la categoría de herrador de tercera al regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones é Interventor general de Guerra y Señor Director de la Academia de Caballería.

Sección de Artillería

ASCENSOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se asciende á sargento de obreros filiados para la séptima sección afecta al Parque regional de Valladolid, al cabo de la misma, destacado en la fábrica de Trubia, Enemérito Muñiz López, en atención á ser el más antiguo dentro de la agrupación, que está apto para el ascenso, en cuyo empleo le será asignada la efectividad de primero de mayo próximo venidero; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario, debiendo el citado individuo incorporarse al citado Parque á la mayor brevedad, dejando por tanto de prestar sus servicios en la fábrica de referencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor.....

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

VACANTES

Circular. Debiendo proveerse una vacante de subintendente de primera clase y otra de subintendente de segunda clase en la Intendencia militar de Tenerife, el excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer se anuncien las referidas vacantes á fin de que los de las expresadas clases que deseen ocuparlas, lo manifiesten á esta Intendencia general, en el plazo de diez días á partir de esta fecha, por conducto de las autoridades respectivas.

Madrid 24 de abril de 1912.

El Intendente general,
Fernando Aramburu.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia del hospital militar de Málaga, y encontrándose comprendido el practicante civil de la misma,

Miguel Duarte Villarejo, en el art. 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede el ascenso á la tercera categoría, asignándole la gratificación diaria de 4 pesetas desde 1.º del mes actual.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Jose de Lacalle.

Excmo. Sr. Inspector de Sanidad militar de la segunda región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña Antonia González Gallego, huérfana del capitán don Antonio González Fiz, de estado viuda, en solicitud de que le sea transmitida la pensión que disfrutó su madre y viuda del causante, doña Pascuala Gallego Juves, hasta su fallecimiento;

Resultando que doña Antonia González Gallego, contrajo matrimonio en 2 de agosto de 1864 con don Eduar-do Samphar, natural de París, el cual falleció en la misma ciudad el 24 de octubre de 1902;

Resultando que así el indicado matrimonio como la defunción del marido de la recurrente tuvieron lugar en la capital de Francia y que ambos actos se inscribieron en aquellos registros civiles, lo que demuestra que don Eduar-do Samphar fué en vida súbdito francés;

Considerando que la mujer casada sigue la nacionalidad de su marido, conforme al artículo 22 de nuestro Có-

digo civil, y que por tanto doña Antonia González Gallego perdió por su matrimonio la nacionalidad española, lo que la priva de aptitud legal para percibir pensión del Estado español, á menos de que al enviudar recuperase su nacionalidad de origen:

Este Alto Cuerpo, en 16 del mes actual, ha acordado que hasta tanto no se justifique en forma que la interesada recuperó al enviudar la nacionalidad española, proceda se desestime su instancia.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a María del Carmen Planells Pérez y termina con D.^a Leoncia Toyos Gilberte, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

248

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O ENCLAVIMIENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPESAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G.M. de Madrid.	D. ^a María del Carmen Planells Pérez.	Huérfana	Soltera.	Veterinario 1.º, D. Maximino Planells Sánchez.	625		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.	22	septbre.	1911	Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid	Madrid	(A)
Idem id.	» María Berens Anadón.	Viuda.	»	Coronel, D. Emilio Requena Sánchez.	1.650		Idem é id.	22	enero.	1912	Idem	Idem		
Idem id.	» Mercedes Gracia Guerra.	»	Soltera.	»			»				»	»	»	
Idem id.	» Esperanza Gracia Guerra.	»	Idem.	»			»				»	»	»	
Idem id.	D. José Gracia Guerra.	Huérfa.º	Soltera.	Capitán, D. José Gracia Vallés.	625		Montepío Militar.	2	agosto.	1910	Idem	Idem	Idem	(B)
Idem id.	» D. ^a Rafaela Gracia Guerra.	»	Idem.	»			»				»	»	»	
Idem id.	» Elena Gracia Guerra.	»	Idem.	»			»				»	»	»	
Idem id.	» María Lindamira Gracia Guerra.	»	Idem.	»			»				»	»	»	
Idem id.	» Amalia San Juan Lorca.	Huérfana	Viuda.	Comisario de guerra de 2.ª clase, D. Antonio San Juan Carra.	1.125		Idem é id.	26	mayo.	1911	Idem	Idem	Idem	(C)
Id. de Toledo.	» Consuelo Sanz Figueredo.	Idem	Soltera.	Capitán, D. Eulogio Sanz Millán.	625		22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908.	9	agosto.	1911	Toledo	Ocaña	Toledo	
Id. id. Zamora.	» Antonia Páez Martín.	Viuda.	»	Coronel, D. Manuel Castaño Martín.	1.650		Idem é id.	1	enero.	1912	Zamora	Zamora	Zamora	
Id. de Burgos.	» Carmen Arce Guajardo.	Idem.	»	General de brigada, D. Antonio Loma Bárcena.	1.650		Montepío Militar.	28	febrero.	1912	Burgos	Burgos	Burgos	
Id. de Valencia.	» Consuelo Feliú Feliú.	Idem.	»	Subintendente militar, D. Enrique Mestá de la Cerda y Moreno.	1.650		Idem é id.	2	enero.	1912	Valencia	Valencia	Valencia	
Id. de Alicante y Valencia.	» Filomená Mezquida Cladera.	Idem	»	Oficial celador de fortificaciones de 1.ª clase, D. Vicente González Manchón.	625		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.	20	idem.	1912	Idem	»	»	
Id. de Murcia y plaza de Cartagena.	» D. José Benítez Benítez.	Huérfano incapacitado.	»	Comandante, retirado, D. José Benítez Pareja.	1.200		25 junio 1864.	9	abril.	1912	Murcia	Lorca	Murcia	(D)
Id. de Alicante.	» D. ^a Visitación Pérez Cases.	Viuda.	»	Capitán, D. Francisco Rubio Benavides.	625		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.	14	febrero.	1912	Alicante	Alicante	Alicante	
Id. de Cádiz.	» María de los Angeles de la Puente Hortal.	Idem	»	Comandante, D. Juan Ruiz Belando.	1.642	60	8 de julio 1860 y real orden circular de 30 de agosto de 1909.	28	dicbre.	1911	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
Id. de Alicante.	» Vicenta González Vera.	Viuda de las 2.ªs nupcias.	»	»			»				»	»	»	
Idem id.	» Salud Román González.	Huérfana de las 2.ªs nupcias.	Soltera.	Primer teniente, D. José Román Giner.	470		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.	2	octubre	1909	Alicante	Elda	Alicante	(E)
Idem id.	» María Román Martínez.	Huérfa.º de las 1.ªs nupcias.	»	»			»				»	»	»	
Idem id.	» D. Juan Antonio Román Martínez.	»	»	»			»				»	»	»	
Id. de Madrid.	» D. ^a María de la Asunción Bermejo y García.	Huérfana	Soltera.	General de brigada, D. Ramón Bermejo y Henríquez de Guzmán.	2.000		25 junio 1864 y real orden 4 julio 1890.	16	dicbre.	1911	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid	Madrid	
Idem id.	» Adelaida Gómez Asenjo.	Viuda	»	Coronel, retirado, D. Antonio Beamud Massas.	1.875		Idem é id.	2	marzo.	1912	Idem	Idem	Idem	
Idem id.	» Vicenta Caro Artés.	Huérfana	Soltera.	Primer teniente, retirado, D. Vicente Caro Esteban.	628	66	Montepío Militar.	15	octubre	1910	Idem	Idem	Idem	(F)
Id. Santa Cruz de Tenerife.	» María del Carmen Rojas Carta.	Idem	Idem.	Ayudante 3.º de Sanidad Militar, retirado con el sueldo de Ayudante 2.º, D. Francisco Rojas Baez.	470		22 julio de 1891 y 9 de enero 1908.	16	septbre.	1911	Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	(G)
Id. de Madrid.	» Leoncia Toyos Gilberte.	Idem	Viuda.	Teniente, retirado, D. Lorenzo Toyos Gilberte.	750		25 junio 1864.	20	idem.	1911	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid	Madrid	(H)

26 abril 1912

D. O. núm. 91

A. La percibirá por mano de su tutor.
 B. Se les transmite esta pensión vacante por haber contraído segundas nupcias su madre D.^a Elena Guerra Ramírez, á quien le fué otorgada en 23 de febrero de 1904; la percibirán en co-participación y por mano de su tutor, y el varón hasta el 12 de noviembre de 1916, en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo, con sueldo del Estado, provincia ó municipio, y la parte correspondiente al que pierda su aptitud legal, acrecerá la de sus hermanos, sin necesidad de nueva declaración, hasta que se reúna en uno sólo la totalidad del beneficio; quedando todos ellos sujetos á las disposiciones dictadas ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda para las pensionistas que residen en el extranjero.
 C. Se le transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre, D.^a Concepción Lorca Lizarán, á quien le fué otorgada en 21 de junio de 1895; y se le abona desde el siguiente día al del óbito de su marido, por el que ha acreditado no cobra derechos pasivos.

E. Se abonará la mitad á la viuda y la otra mitad, por partes iguales, á los citados huérfanos, y á D.^a María, hasta el 25 de marzo de 1911, en que contrajo matrimonio, y á D. Juan Antonio, hasta el 5 de junio de 1911 en que cumplió 24 años de edad, acumulándose el beneficio que correspondiera al que pierda la aptitud legal para el percibo, en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.
 F. Se le transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Eugenia Artés Butrón, á quien en vía de revisión le fué otorgada en 30 de diciembre de 1899.
 G. La percibirán por mitad, y la parte correspondiente de la que pierda su aptitud legal para el percibo, se acumulará en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.
 H. Se le rehabilita en la pensión que disfrutó y le fué otorgada en 14 de agosto de 1873; y se le señala el abono desde el siguiente día al del óbito de su esposo, por el que ha acreditado no cobra derechos pasivos.

VALERIA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA